

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

80**MADRID**

OTROS ANUNCIOS

Área de Gobierno de Medio Ambiente Departamento de Gestión Administrativa

Resolución de 5 de abril de 2010, de la Secretaría General Técnica del Área de Gobierno de Medio Ambiente, por la que se dispone la inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de edicto relativo a abandono de vehículos.

Habiendo sido intentada en dos ocasiones la notificación individual a los interesados que se expresan a continuación sin que haya sido posible practicarla, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5, 60.2 y 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (LRJAPAC), se procede a notificar mediante edicto el extracto del contenido de los actos que a continuación se especifican.

Se ha procedido a la retirada de la vía pública de los vehículos que se relacionan.

La presunción de abandono se fundamenta en el estado de conservación del vehículo y en el transcurso de más de dos meses tras su retirada de la vía pública, por la autoridad competente, de acuerdo con lo establecido en el artículo 71.1 del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, y en el artículo 47 de la Ordenanza de Limpieza de los Espacios Públicos y de Gestión de Residuos (en adelante OLGR).

Para poder recuperar el vehículo, deberá aportar en el plazo de diez días los siguientes documentos: permiso de circulación del vehículo, tarjeta de inspección técnica con la ITV pasada, seguro obligatorio al corriente de pago y último recibo puesto al cobro del impuesto de vehículos de tracción mecánica, en cualquiera de las formas previstas en el artículo 38 de la LRJAPAC.

Asimismo, de conformidad con los artículos 87.2.o) y 89.2 de la OLGR, se informa que el abandono en vías y espacios públicos, de vehículos declarados residuo urbano, es constitutivo de infracción grave sancionable con multa de 602 a 31.000 euros.

Los expedientes obran en las dependencias municipales del Área de Gobierno de Medio Ambiente (calle Bustamante, número 16, cuarta planta).

EDICTO NÚMERO 22/2010 SOBRE VEHÍCULOS ABANDONADOS

Nº ORDEN	Nº EXPEDIENTE	TITULAR	MATRÍCULA	MARCA	DNI
1.	131/2009/03522	VENANCIO JOSE LOPEZ PIÑEIRO	M6683KS	OPEL	00393485
2.	131/2009/20668	CESAR GARCIA CORTES	M3929KL	CITROEN	02257345
3.	131/2009/29453	ALEXANDER TORO PARRA	M6791TP	FIAT	X7090156S
4.	131/2009/31862	YOHANNA CAROLINA QUINTERO MEDINA	7843CTL	SEAT	X4317263W
5.	131/2010/00180	ANTÓNIO ALVAREZ SERRANO	M2308OT	FORD	25537087
6.	131/2010/00527	WILBER DIAZ BELTRE	M3413PD	B. M. W.	51143706
7.	131/2010/00876	SANDRA IGIRRI CORPORALES	CC5024K	FORD	49068183
8.	131/2010/01217	FRANCISCO ALVAREZ RUIZ	M1041MN	SEAT	70725630
9.	131/2010/01222	GUIZELA TEACENCO	M1031PX	OPEL	X6736607E
10.	131/2010/01720	DORA NELSY AGUIRRE SARAY	M7232NY	RENAULT	X4179692V
11.	131/2010/01721	YOLANDA MARGARITA LOPEZ CABRERA	M6578WU	SEAT	Y0459661C
12.	131/2010/02126	AITOR MARTÍN MESA	B6001PY	FORD	50225579
13.	131/2010/02147	JUAN MANUEL SILVAS ROMERO	6013DGF	CITROEN	07006199
14.	131/2010/02373	DOMINGO SARREY DEL VALLE	B8642SB	VOLKSWAGEN	02667896
15.	131/2010/02423	YANILDA CEBALLOS CARDENAS	M8031OM	CITROEN	X2691035N
16.	131/2010/02671	JOSE VICENTE SANCHEZ COLLADO HERNANDO	M1970VM	FIAT	01391916
17.	131/2010/03759	PATRICIO ESTUARDO CAISAPANTA DIAZ	9399BKX	OPEL	X3552135S
18.	131/2010/03894	NESTOR LUIS GUTIERREZ EL JURI	M1191OC	WOLKSWAGEN	X3795328Y
19.	131/2010/04247	LISANDRO MOQUETE GONZALEZ	M4837PN	HONDA	X6036724Y
20.	131/2010/04722	FELIPE MORCILLO CABEZA	TO2958S	A.U.D.I.	51315332
21.	131/2010/04825	ANTONIO TORRES HERRERA MATIN	M6359LV	RENAULT	X6646420H
22.	131/2010/04972	BARBARA MOLINA ALEMAN	9135CDM	SEAT	52893282

Los datos personales recogidos han sido incorporados y tratados en el fichero “Sistema Integral de Gestión y Seguimiento Administrativo” (SIGSA), cuya finalidad es la identificación de los interesados en los expedientes que se gestionan, y podrán ser cedidos de conformidad con la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal.

El órgano responsable del fichero es la Dirección General de Gestión Ambiental Urbana del Área de Gobierno de Medio Ambiente, ante la que el interesado podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, en la calle Bustamante, número 16, planta cuarta, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

Madrid, a 5 de abril de 2010.—La secretaria general técnica del Área de Gobierno de Medio Ambiente, Adoración Muñoz Merchante.

(02/3.668/10)

BOCM-20100503-80